

Las instancias podrán presentarse en este Ayuntamiento en un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Massanes, 10 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

332 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Castellar del Vallés, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.*

Provincia: Barcelona.

Corporación: Castellar del Vallés.

Número de Código Territorial: 08051.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 7 de noviembre de 1986).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de Técnicos. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de Administrativos. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de Auxiliares. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliares.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Técnicos, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Técnicos, clase de Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Aparejador.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Técnicos, clase de Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Asistente Social.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Técnicos, clase de Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Cabos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local. Número de vacantes: Siete. Denominación: Guardias.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Plazas de Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Operador de Informática.

Castellar del Vallés, 17 de noviembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde.

333 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Puerto Real, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.*

Provincia: Cádiz.

Corporación: Puerto Real.

Número de Código Territorial: 11028.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 6 de noviembre de 1986).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de Subalterno. Número de vacantes: Una. Denominación: Conserje Colegios Públicos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de Subalterno. Número de vacantes: Una. Denominación: Ordenanza.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de plazas de Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado Biblioteca.

Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Médico del Gabinete de Salud Municipal. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogo del Gabinete de Salud Municipal. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Pedagogo del Gabinete de Salud Municipal. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Director Instalaciones Deportivas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Oficial 2.º Electricista. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Coordinador de la Universidad Popular. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora Colegios públicos. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Encargado de las Limpiadoras. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Instalaciones Deportivas. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Mozo Guarda de la diputadora. Número de vacantes: Una.

Puerto Real, 24 de noviembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde.

334 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de L'Olleria, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 285, de fecha 1 de diciembre de 1986, se hacen públicas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General, clasificada en el nivel C.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, relativos a esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

L'Olleria, 2 de diciembre de 1986.—El Alcalde, José Such Martínez.

335 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de San Juan Bautista, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 3 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18.786, correspondiente al día 30 de octubre de 1986, y corregido en el «Boletín Oficial» de la provincia número 18.796, de 22 de diciembre de 1986, se publica íntegramente la convocatoria para cubrir en propiedad, por el procedimiento de concurso, una plaza de Arquitecto municipal, subgrupo Técnicos, de grado superior, grupo Administración Especial, índice de proporcionalidad 17, coeficiente retributivo 4,0.

Del mismo modo se inserta la convocatoria para cubrir una plaza en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de Auxiliar administrativo, subgrupo Auxiliar administrativo, grupo Administración Especial, índice de proporcionalidad 6, coeficiente 1,7.

Las citadas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente a los niveles y coeficiente señalados, pagas extras y demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán dirigirse al señor Alcalde del Ayuntamiento de San Juan Bautista. Los Tribunales no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un mínimo superior de aspirantes al de plazas.

San Juan Bautista, 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Vicent Rog Riera.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 336** *ORDEN de 12 de diciembre de 1986 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Alameda.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Alameda, a favor de don Inigo de Verástegui y Cobián, por fallecimiento de su padre, don Ramón de Verástegui y Zavala.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 337** *ORDEN de 18 de diciembre de 1986 por la que se amplía a la firma «Derivados Fenólicos, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos químicos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Derivados Fenólicos, Sociedad Anónima», solicitando ampliación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos químicos, autorizado por Orden de 23 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo de 1986), modificada por Orden de 13 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Derivados Fenólicos, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera 251, kilómetro 23,5, San Celoni (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08235129, en el sentido de incluir entre los productos de exportación el siguiente:

VI) Antioxidante y estabilizante para materias plásticas con la denominación comercial de «Donol K-65», conteniendo 55 por 100 de 2,4 xilenol butilado y 15 por 100 de butilhidroxitolueno, posición estadística 38.19.61.

Segundo.—A efectos contables respecto a la presente ampliación se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos que se exporte del producto de exportación VI se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las cantidades de mercancías siguientes:

- 44,2 kilogramos de la mercancía 3 (3 por 100).
- 31,5 kilogramos de la mercancía 1 (6 por 100).
- 8,2 kilogramos de la mercancía 2 (1 por 100).

No existen subproductos y las mermas son las indicadas entre paréntesis a continuación de los módulos contables.

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle,

por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Tercero.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 14 de abril de 1986 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 23 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo de 1986), modificada por Orden de 13 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

- 338** *ORDEN de 18 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Alimentos del Atlántico, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de filetes de merluza en bloques, congelados, y la exportación de porciones de pescado rebozadas, congeladas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Alimentos del Atlántico, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de filetes de merluza en bloques, congelados, y la exportación de porciones de pescado rebozadas, congeladas, autorizado por Orden de 22 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Alimentos del Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Sardiñeira, 36, La Coruña, y número de identificación fiscal A-15026545, en el sentido de variar la redacción del apartado segundo, donde dice:

«2. Filetes de merluza en bloques, prensados, congelados, posición estadística 03.01.92.2.»

debe decir:

«2. Filetes de bacaladilla en bloques, prensados, congelados, posición estadística 03.01.92.2.»

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 22 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.